Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Mentado del Alcalde en que abia dado por nulidad de la Lapa por sus tenor del Inf.te de su Arrendam.to ofrece la misma fianza que dió en el año para lo Enquerimiento y entrega Arrendador de la misma Renta y en tanto por esta ciud Acuerda que la cavellería misaros de Propios vean la dha fianza y de entrar dpues subsistencia y Porseyrosamente ansi lo proveyeron y Firmaron dos a Sra cosa a Lafo y Informen su resolución a ambos Diezmos

Camino de Lorca a Murcia

Dijo que respecto de haberse dado noticia en este Ayuntam.to que el Camino de Lorca a Murcia en Carrasco en ocho mes Al. que de esta ciud va ala de Lorca Dias del mes de Julio ses atrasado todo el por Inferiores Por ser en grave perjuicio de los Caminantes y Arrieros consiguiente por largos y ascarrantes Lugares de hir Embarazos diendo Combiene pasar a su Remedio Acuerda que la Vedera de Camino y Puerta a quienes se haga llamar y los pasa Escrivir y sellos Lapa Sauce lo Alcaldes que me se entreven quieres lo a atasado y que fino y causas perjuicios que Resultan y con parecan a declarado ante el Alcalde mayor y Executado haciendo que esta ciud en su Nivel Protesta pedir Bien y se Resuelvió =

Alcde

Pedro de Tamayo

Pedro de Torres

Pedro Bello

Manuel Madrid

Martin de Figueroa

En la M. N. y M. L. Ciud de Carrato en Veinte Siete Dias del mes de Julio año de mill setecientos y quarenta y ocho